

Llamado a concurso para la provisión de cargos Conductores Cobradores en la Unidad Ómnibus Intendencia de Salto

Tipo de Vínculo: Contrato de función pública. Provisorio

Nombre del puesto: Conductor Cobrador

Período de postulación: 22 de Febrero de 2023 al 08 de Marzo de 2023

Tipo de Tarea: Operativas de oficio

Tipo de llamado: Concurso de Oposición y Mérito.

Lugar de desempeño: Los postulantes que resulten designados desempeñarán funciones en Unidad Ómnibus.

Tiempo de contratación: Máximo 18 meses en régimen de contratos provisorios de 6 meses. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

Cantidad de Puestos: Hasta 10 puestos.

Se deja constancia que en el presente llamado se destinará el 8% (ocho por ciento) de los puestos de trabajo para ser ocupados por personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos (Ley 19.122).

La lista de prelación tendrá una vigencia de 18 meses, a la cual se recurrirá en caso de generarse nuevas vacantes.

Otras condiciones de trabajo

Escalafón: Técnico práctico conductor cobrador

Grado: 05, remuneración vigente \$ 41.591,53

Carga horaria: 42 horas semanales

Disponibilidad horaria: el horario será determinado por la Intendencia de Salto.

La permanencia en el sector de ingreso no será menor a 5 años. La Administración se reserva el derecho de determinar turnos y horarios para la prestación de servicio, condición que el postulante tomará especialmente a cargo al momento de la inscripción y cuyo desconocimiento durante la relación de trabajo será causal de cese.

Requisitos excluyentes:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado. (fotocopia)
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años. (fotocopia)
- Ciclo básico completo. Presentar comprobante expedido por la Institución Oficial (no Escolaridad ni ficha acumulativa).
- Edad: hasta 45 años.
- Carne de Salud profesional y libreta de conducir categoría F con dos años de antigüedad. (fotocopia)
- Residente en Salto. Presentar constancia de domicilio.
- Certificado médico en el cual conste que el postulante no tiene antecedentes de patologías músculo-óseo-articulares, cardíacas ni psiquiátricas.

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de solicitar más documentación en caso de considerarlo necesario.

C) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta.

Constancias de formación y laborales.

No será tenido en cuenta por el Tribunal ningún mérito o antecedente que no este fehacientemente acreditado.

Incompatibilidades:

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

A- Incompatibilidades

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

- 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013).
- 2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- 3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

En forma previa al a contratación deberá suscribir declaración jurada de no mantener proceso administrativo o judicial de tipo alguno con la Intendencia de Salto.

Se deja constancia que el presente llamado se realiza al amparo del art. 4 de la Ley 19.122. Los inscriptos al amparo de este artículo deben quedar en la lista de aptos.

Medios de Postulación:

1. Inscripción en la página web de la Intendencia (www.salto.gub.uy)
2. Luego de la inscripción en la web, deberá presentar los documentos que acrediten los requisitos excluyentes, certificados de cursos realizados y constancias laborales que se relacionen con la función convocada desde el 22/02/2023 al 08/03/2023 en la Oficina de Gestión Humana (Juan C. Gomez N° 32) en horario de 8:30 a 15:00.

Presentar documentación en sobre, con número de inscripción.

No se recibirá documentación fuera del plazo establecido para su presentación .

ETAPAS DEL PROCESO

1. Instalación del Tribunal.

2. Preselección.

Cumplimiento de los requisitos excluyentes solicitados.

FACTORES A CONSIDERAR

El Tribunal considerará los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos. El máximo posible será 100 puntos.

3. Evaluación Méritos y Antecedentes.

a. Educación Formal. Puntaje máximo 15 puntos

Último año Aprobado	Puntos
Ciclo Básico completo.	7
Bachillerato o equivalente (UTU)	1 punto por año aprobado
U de la R.- Formación docente	1 punto por año aprobado

b. Antecedentes laborales. Puntaje máximo 15 puntos.

Mide los antecedentes **acreditados en la función convocada**. Deben presentar constancia escrita donde desempeñaron tareas.

No se tendrá en cuenta ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado.

Antecedentes acreditados	Puntos
Manejo de unidades de corta distancia	1 punto por año
Manejo de unidades de larga distancia	½ punto por año

c. Prueba de conocimientos. Puntaje máximo 20 puntos.

4. Prueba práctica de carácter eliminatorio. Puntaje máximo 50 puntos

Se les tomará una prueba práctica de manejo y disposición ante el público.

5. Entrevista con el Tribunal. (Incluye entrevista psicolaboral),

La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada o el no cumplimiento de los requisitos exigidos, implicará la automática descalificación del proceso de selección.

Orden Prelación

Se confeccionará un orden de prelación al cual se recurrirá en caso de generarse nuevas vacantes.

6. Fallo final y aprobación por el Intendente.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página de la Intendencia de Salto (www.salto.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así se entiende pertinente. En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.